Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

C.MMR8/ 68

D.MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día veintiseis de abril de dos mil dieciocho , adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

19. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO " SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACION Y DESRATIZACION (EXPTE SE 03/18)"

El 08.02.2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INICIAR *el expediente para la contratación de " SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (EXPTE SE 03/18)"*

SEGUNDO.- TRAMITAR *el contrato referido mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación*

TERCERO.- APROBAR *el Pliego de Cláusulas Jurídicas Económico-Administrativas y Técnicas, redactado por el Secretario General, que figura como* ***Anexo I*** *de esta propuesta y que ha regir la licitación y adjudicación de este contrato.*

CUARTO.- APROBAR *el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Veterinario Municipal, que figura como Anexo II, de esta propuesta y que ha regir la licitación y adjudicación de este contrato.*

QUINTO.- AUTORIZAR *el gasto referido por importe total para los dos años de duración más los dos años de posibles prorrogas, IVA incluido, ochenta y un mil seiscientos noventa y seis euros (81.696 €, IVA incluido).*

QUINTO.-COMPROMETERSE EL AYUNTAMIENTO *a incluir en el presupuesto del ejercicio 2019 y siguientes, o en su caso con cargo al presupuesto prorrogado que corresponda, crédito adecuado y suficiente para hacer frente de este gasto.*

SEXTO.- PUBLICAR *el anuncio de licitación en el BORM y en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.*

SEPTIMO.- DAR TRASLADO *del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.*

Tramitado el oportuno expediente, se realizan las siguientes Mesas de Contratación:
- El 06.03.2018 resulto:

"*Se han presentado a esta licitación, las siguientes empresas:*

ORDEN	NRE	FECHA REGISTRO	LICITADOR
1	2.175/18	08/03/2018	HISAMUR S.L.
2	2.182/18	08/03/2018	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.
3	2.192/18	08/03/2018	LOKIMICA S.A.
4	2.198/18	08/03/2018	GAM HIGIENE S.L.

5	2.237/18	09/03/2018	TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.
6	2.241/18	09/03/2018	AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.
7	2.243/18	09/03/2018	CAASA FACILITY SERVICE S.L.
8	2.246/18	09/03/2018	PAF CILAB S.L.
9	2.257/18	09/03/2018	RAFAELA BELMONTE NORTES

Se le informa a la Mesa de Contratación que, con anterioridad a este acto, por los servicios administrativos de contratación, se han abierto los sobres A "Documentación Administrativa", resultando que todos los licitadores han presentado la documentación correctamente, por lo que la Mesa acuerda su admisión a esta licitación.

Se procede a la apertura del sobre B "Criterios no cuantificables automáticamente" y se acuerda entregar dicha documentación al técnico para que la informe, de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que rigen la licitación de este contrato. "

- El 16.04.2018 resulto:

Tras la apertura del sobre B "Criterios no cuantificables automáticamente" , el Técnico Municipal, ha realizado informe de fecha 05.Abril 2018, de las ofertas presentadas, dándole cuenta a la Mesa de Contratación que literalmente dice:

*"**INFORME TÉCNICO***

***Asunto:** Informe técnico sobre Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de control integrado de plagas en el Ayuntamiento de Totana. **Expediente contratación 03/18**.*

Atendiendo el acta de la mesa de contratación de fecha 16 de marzo de 2018, relativo al expediente de contratación 03/18 "Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio de control integrado de plagas en el Ayuntamiento de Totana", de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de prescripciones técnicas que rige dicho contrato, y una vez estudiadas las diferentes ofertas presentadas, emito el siguiente informe técnico:

1. *EMPRESAS PRESENTADAS;*

HISAMUR S.L.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.
GAM HIGIENE S.L.
LOKÍMICA S.A.
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.
AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.
CAASA FACILITY SERVICE S.L.
PAF CILAB S.L.
RAFAELA BELMONTE NORTES

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

2. *VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA;*

Los criterios de adjudicación del contrato, establecen que se otorgarán hasta un máximo de 49 puntos en la valoración de la propuesta técnica presentada, distribuidos de la siguiente forma: 1. Hasta 40 puntos en la valoración de la "Descripción detallada de las actuaciones de control directo sobre la plaga. Productos a utilizar. 2. Hasta 05 puntos en la valoración de "Calidad y precisión en la elaboración del diagnóstico de situación". 3. Hasta 04 puntos en la valoración de "Descripción de los sistemas de evaluación de tratamientos y actuaciones".

No hay valoración de mejoras que se puedan haber presentado en distintas ofertas.

Una vez estudiadas las ofertas presentadas, resulta la siguiente valoración:

2.1. VALORACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA PLAGA. (HASTA 40 PUNTOS)

Se valora la idoneidad de la programación de los diferentes tratamientos previstos para el control de plagas, en relación con la situación de partida y con las frecuencias obligatorias establecidas en el pliego técnico, de igual manera se valora la idoneidad, calidad y diversidad de los productos biocidas (formulación química y método de aplicación) que se ofertan, así como la posibilidad de utilización de otros tratamientos y/o productos biocidas e incluso la posibilidad de actuaciones para el control de plagas con otros medios que no necesiten la utilización de productos biocidas.
En relación con las propuestas presentadas se valora la adecuada sectorización del municipio para la realización de los tratamientos, de manera que éstos sean lo más eficaces posibles y supongan un menor perjuicio a la población durante su desarrollo.
Se valora la calidad y cantidad de los equipos de trabajo y otros medios técnicos y de transporte que se ponen a disposición de la realización de las actuaciones, así como el número y la cualificación profesional del personal que se pretende adscribir por parte de las empresas licitadoras al cumplimiento de lo contratado.
También se valora la disponibilidad de programas informáticos, sistemas de información geográfica, y posibilidad y facilidad de uso de los mismos por parte del personal municipal responsable así como el diseño de los mismos, y en su caso la claridad de su presentación en la memoria técnica presentada.
Otra cuestión a tener en cuenta son los tiempos de respuesta en cuanto a las actuaciones no incluidas en el programa anual, como son los avisos de los ciudadanos ante incidencias puntuales, y el seguimiento de las mismas.
Teniendo en cuenta lo anterior se concede la máxima puntuación posible a la oferta que mejor se adapta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y a lo anteriormente expuesto. El resto de las ofertas presentadas se clasifican de mayor a menor según los criterios establecidos, ponderando la puntuación de cada una de ellas con respecto a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación posible.
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

1. *LOKÍMICA S.A.:*

a. *Presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. Explica detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*
b. *Presenta gran variabilidad de productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, además para el control de mosquito tigre. Adjunta de cada uno de productos ofertados sus Fichas de seguridad y técnica. En este caso, también oferta el posible uso de otras técnicas para el control de plagas que no utilizan productos biocidas.*

c. *Presenta una sectorización adecuada del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son adecuados.*
e. *Además de los medios técnicos básicos necesarios para la realización de las actuaciones, oferta la utilización de medios aéreos tales como drones para actuaciones en lugares de difícil acceso, e incluso el uso de helicóptero para el control de mosquitos en grandes áreas.*
f. *Dispone de programa de gestión informatizada del servicio PGIS. Este programa es explicado con gran grado de detalle en la memoria técnica presentada. Oferta el uso de una APP, para el seguimiento de los partes de trabajo y tareas de control en el alcantarillado.*

2. *RAFAELA BELMONTE NORTES:*

a. *Presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. Explica detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es inferior a otras ofertas presentadas. No adjunta de cada uno de productos ofertados sus Fichas de seguridad y técnica.*
c. *Presenta una sectorización adecuada del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son adecuados.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Dispone de programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica se explica su funcionamiento.*

3. *CAASA FACILITY SERVICE S.L.*

a. *Presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. No se explican detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son suficientes.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Oferta programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica presentada NO se explica su funcionamiento.*

4. *GAM HIGIENE S.L.*

a. *No presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. No se explican detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. Presenta fichas de seguridad y técnicas de los productos a utilizar.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son suficientes.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Dispone de programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica presentada se explica su funcionamiento de manera somera.*

5. *TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.*

a. *Presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. No se explican detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. NO presenta las fichas de seguridad y técnicas de los productos biocidas.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son suficientes.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Dispone de programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica presentada se explica su funcionamiento.*

6. *RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.*

a. *NO presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. NO presenta las fichas de seguridad y técnicas de los productos biocidas.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *No especifica los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Oferta programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica presentada NO se explica su funcionamiento.*

7. *HISAMUR S.L.*

a. *NO presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. NO presenta las fichas de seguridad y técnicas de los productos biocidas.*

c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *No especifica los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *No oferta programa de gestión informatizada del servicio PGIS.*

8. *AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.*

a. *NO presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. NO presenta las fichas de seguridad y técnicas de los productos biocidas.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son suficientes.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Si bien oferta programa de gestión informatizada del servicio, no especifica su funcionamiento detalladamente.*

9. *PAF CILAB S.L.*

a. *Presenta una programación de las diferentes actuaciones recogidas en el pliego adecuada a las necesidades del servicio. Presenta tiempos de respuesta en cuanto a actuaciones no incluidas en las acciones programadas adecuados. No se explican detalladamente los protocolos de actuación tanto en acciones programadas como en avisos no programados.*
b. *La diversificación de los productos biocidas tanto para los tratamientos de desinsectación como desratización en alcantarillado público, en dependencias municipales y otras instalaciones, es bastante limitada. NO presenta las fichas de seguridad y técnicas de los productos biocidas.*
c. *No presenta una sectorización del municipio para la realización de los tratamientos en los sistemas de saneamiento.*
d. *Los medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato son suficientes.*
e. *No oferta otros medios técnicos al margen de los considerados básicos para la realización de las actuaciones.*
f. *Dispone de programa de gestión informatizada del servicio PGIS. En la memoria técnica presentada se explica su funcionamiento.*

Ofertas	*Puntuación*
LOKÍMICA S.A.	*40 puntos*
RAFAELA BELMONTE NORTES	*30 puntos*
CAASA FACILITY SERVICE S.L.	*25 puntos*
GAM HIGIENE S.L	*25 puntos*
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.	*20 puntos*
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	*15 puntos*
HISAMUR S.L.	*10 puntos*
AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.	*10 puntos*
PAF CILAB S.L.	*20 puntos*

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

2.2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD Y PRECISIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (HASTA 05 PUNTOS)

Se valoran los métodos que se pretenden utilizar para la realización del diagnóstico previo de situación, así como el método de traslado de los resultados obtenidos y las herramientas informáticas que se disponen para mejor gestión.
Se concede el total de la puntuación a aquella empresa licitadora que con más precisión detalla los sistemas que se utilizarán para la realización del diagnóstico de situación, así como a la que más cantidad y calidad de medios técnicos y humanos dispone para su realización. El resto de empresas licitadoras se les adjudica su puntuación ponderando conforme a la de mayor puntuación.

Ofertas	*Puntuación*
LOKÍMICA S.A.	*05 puntos*
RAFAELA BELMONTE NORTES	*02 puntos*
CAASA FACILITY SERVICE S.L.	*01 puntos*
GAM HIGIENE S.L	*01 puntos*
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.	*00 puntos*
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	*00 puntos*
HISAMUR S.L.	*00 puntos*
AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.	*00 puntos*
PAF CILAB S.L.	*01 puntos*

2.3. VALORACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS Y ACTUACIONES. (HASTA 04 PUNTOS).

Se valoran los métodos que se pretenden utilizar para la evaluación de las actuaciones realizadas, así como el grado de detalle en su explicación, y el o los métodos de traslado de los resultados obtenidos y las herramientas informáticas que se disponen para mejor gestión.
Se concede el total de la puntuación a aquella empresa licitadora que con mayor precisión detalla los sistemas que se utilizarán en este apartado, así como a la que más cantidad y calidad de medios técnicos y humanos dispone para su realización, y la facilidad de interacción con el personal técnico municipal en el seguimiento de este apartado. El resto de empresas licitadoras se les adjudica su puntuación ponderando conforme a la de mayor puntuación.

Ofertas	*Puntuación*
LOKÍMICA S.A.	*04 puntos*
RAFAELA BELMONTE NORTES	*03 puntos*
CAASA FACILITY SERVICE S.L.	*01 puntos*
GAM HIGIENE S.L	*02 puntos*
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.	*01 puntos*
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	*00 puntos*
HISAMUR S.L.	*00 puntos*
AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.	*00 puntos*
PAF CILAB S.L.	*02 puntos*

2.4. PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Ofertas	*Puntuación*
LOKÍMICA S.A.	*49 puntos*
RAFAELA BELMONTE NORTES	*35 puntos*
GAM HIGIENE S.L	*28 puntos*
CAASA FACILITY SERVICE S.L.	*27 puntos*
PAF CILAB S.L.	*23 puntos*
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE S.L.	*21 puntos*
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	*15 puntos*
HISAMUR S.L.	*10 puntos*
AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL S.L.	*10 puntos*

Se procede la apertura del sobre C " Oferta Económica", resultando que realizados los cálculos matemáticos, hay dos empresas en posible baja temeraria, antes de solicitar ninguna justificación, se comprueba con la suma de los puntos obtenidos en los sobres b y c, las dos empresas, la nº 5 y la 7(que están en posible baja), no obtienen la máxima puntuación, por tanto, no se les va a requerir la justificación .

LICITADOR	**OFERTA**	**Aplicada 1ª media**		MEDIA 1ª	13.760,24
1	15.348,41 €			10% MÁS	15.136,27 €
2	14.656,00 €	14.656,00 €			
3	14.000,00 €	14.000,00 €		MEDIA 2ª	13.561,72
4	14.865,00 €	14.865,00 €		10% MENOS	12.205,55
5	**12.182,27 €**	**12.182,27 €**			
6	13.995,00 €	13.995,00 €			
7	**12.095,50 €**	**12.095,50 €**			
8	13.500,00 €	13.500,00 €			
9	13.200,00 €	13.200,00 €			
	123.842,18 €	108.493,77 €			
Licitadores	**Orden temeridad**	**Oferta**	**Puntos C**		
7	**12.095,50 €**	**12.095,50 €**	51,00		
5	**12.182,27 €**	**12.182,27 €**	50,07		
9	13.200,00 €	13.200,00 €	39,23		
8	13.500,00 €	13.500,00 €	36,03		

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

6	13.995,00 €	13.995,00 €	30,75		
3	14.000,00 €	14.000,00 €	30,70		
2	14.656,00 €	14.656,00 €	23,70		
4	14.865,00 €	14.865,00 €	21,47		
1	15.348,41 €				
Licitadores	**Orden temeridad**	**Oferta**	**Puntos C**	**Puntos B**	**B + C**
1	15.348,41 €	15.348,41 €	16,32	10	26,32
2	14.656,00 €	14.656,00 €	23,70	15	38,70
3	14.000,00 €	14.000,00 €	30,70	49	79,70
4	14.865,00 €	14.865,00 €	21,47	28	49,47
5	**12.182,27 €**	**12.182,27 €**	50,07	21	71,07
6	13.995,00 €	13.995,00 €	30,75	10	40,75
7	**12.095,50 €**	**12.095,50 €**	51,00	27	78,00
8	13.500,00 €	13.500,00 €	36,03	23	59,03
9	13.200,00 €	13.200,00 €	39,23	35	74,23
Licitadores	**Orden temeridad**	**Oferta**	**Puntos C**	**Puntos B**	**B + C**
3	14.000,00 €	14.000,00 €	30,70	49	**79,70**
7	**12.095,50 €**	**12.095,50 €**	51,00	27	78,00
9	13.200,00 €	13.200,00 €	39,23	35	74,23
5	**12.182,27 €**	**12.182,27 €**	50,07	21	71,07
8	13.500,00 €	13.500,00 €	36,03	23	59,03
4	14.865,00 €	14.865,00 €	21,47	28	49,47
6	13.995,00 €	13.995,00 €	30,75	10	40,75
2	14.656,00 €	14.656,00 €	23,70	15	38,70
1	15.348,41 €	15.348,41 €	16,32	10	26,32

La Mesa de Contratación acuerda que la oferta presentada por la mercantil LOKIMICA S.A, con CIF a-03063963 y domicilio social P.I. Pla de la Vallonga, C/ Meteorito, 59, 03006 Alicante, es la que tiene mayor puntuación, siendo la primera candidata para la adjudicación de este contrato, por ser el

licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por importe anual de catorce mil euros más IVA (14.000,00 € , más IVA), a cuyo efecto procede requerir la documentación para adjudicar el contrato."

El 09.04.2018, se le requirió a la mercantil LOKIMICA S.A, la documentación establecida.

El 20.04.2018, LOKIMICA S.A., ha presentado la documentación requerida.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la mercantil LOKIMICA S.A, con CIF a-03063963 y domicilio social P.I. Pla de la Vallonga, C/ Meteorito, 59, 03006 Alicante, , el contrato de *" SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (EXPTE SE 03/18)"*, por importe anual de dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940,00 € = 14.000,00 + 2.940,00 (21% IVA)), por ser el licitador que ha presentado la oferta mas ventajosa, haber presentado la documentación requerida y con las mejoras económicas y técnicas contenidas en su oferta.

SEGUNDO.- NOMBRAR como Responsable del Contrato al Veterinario Municipal D. Antonio Sánchez Cánovas

TERCERO.- COMUNICAR que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los ***quincedías hábiles*** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a las empresas licitadoras y a todos los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a veintisiete de abril de dos mil dieciocho .

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE LA LEAL Y NOBLE CIUDAD DE TOTANA · ALCALDÍA

ANDRÉS GARCÍA CÁNOVAS

AYUNTAMIENTO DE LA LEAL Y NOBLE CIUDAD DE TOTANA · SECRETARIA